

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO:

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Yajaira López García
SECRETARIA AD HOC

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Vicente Chavarría Alanis
Reg. Raúl A. Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTES

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Badilla

Reg. Esperanza Jiménez

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Montano
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vasquez Arce
Sind. Andrés Gómez Alemán
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Néstor Sánchez
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Félix Montes García
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Soto León

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:13 p.m., da lectura a la agenda.

1. Oración.
2. Lectura de Correspondencia Recibida.
3. Mociones de los Señores (as) Regidores (as) Municipales.
4. Dictámenes de Comisiones Municipales.

El Sr. Presidente informa que el Sr. Alcalde tiene su madre enferma y la llevó para que le dieran atención médica, dijo que por esa razón no podía estar presente en la Sesión.

Al ser las 6:15 p.m., el Reg. Miguel Monge Morales y a la Sra. Reg. Irene Sandoval Pérez quedan en propiedad igual la Sra. Reg. Roxana Chaverrí Gutiérrez.

ARTICULO PRIMERO: ORACION

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Sr. Presidente informa el Sr. Reg. José María López García nos va ayudar con la lectura esta noche porque la Sra. Secretaria se encuentra afectada de su garganta.

A--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. REG. JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

El Sr. Reg. José María López García manifiesta con el debido permiso de la Presidencia me permito exponer a ustedes como un punto de reflexión con relación con algunos acontecimientos nacionales e internacionales que se suscitaron en el día de ayer, y entonces en lo personal no me pasaron desapercibido aún cuando algunos de ellos lo debían considerar comunes y corrientes.

A mi me parece que debe rescatarse uno en lo común en el proceso de descomposición social actual cuya consecuencia es la disminución de la persona humana tuvo un hecho que ustedes consideraran bueno ahora es común, pero ahora ahí es donde viene lo diferente.

El joven Carlos Luis de 19 años de edad honrado y muy buen estudiante con honores fue muerto, eso ocurrió por robarle el celular eso no es lo novedoso pero si lo será novedoso cuando se trunca la vida de un joven que promete, el asesino fue apresado y enjuiciado no manifestando al menos en lo observable ningún remordimiento alguno, es decir que se hace común y corriente como lo hacen los sicarios y como si se mata una cucaracha.

El segundo hecho que ocurrió es que el niño David Fajardo condenado de por vida a una silla de ruedas por una afección congénita de su espina dorsal nos dio una lección de lucha y competitividad al ganar una competencia para olímpica en su condición, estaba pegado a una silla de ruedas pero lo que llamaba su atención es que en su joven edad de ocho años fue entrevistado y llamó la atención la soltura, la naturalidad en que ha asumido esa realidad hasta su muerte, pero que no se siente diferente por estar en la silla de ruedas y que sabe que ahí perdurará.

Como tercer caso, no se si la mayoría de ustedes si es que no tuvieron ocasión de ver la noticia de que este graduando siendo desde su nacimiento no vidente, eso es lo que quiero llamar la atención sobre esos casos, que esas individualidades son las que marcan la línea de una nueva forma de ver la vida para que no seamos tan egoístas ni tan quejosos y desarrollemos la lucha que propiamente podemos estar y que todos nosotros a Dios gracias estamos en sanas y vigor y en conciencia mental y vigor físico.

El cuarto caso vean que ironía y es que el máximo Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea condenó al país de España con un Voto de Censura y Resarcimiento de todo el pago que le quitó a unos muchachos obligados por el veredicto del juicio en España, les condenó y le negó su derecho a la libertad de expresión; estos dos muchachos quemaron unas fotografías de los Reyes de España en protesta por lo que ellos creyeron pertinente, pero es que esa es la libertad expresión, pero los condenaron y ya llevan 2 años de cárcel además del pago de la multa, ellos apelaron a la Comunidad Europea ante un Tribunal Superior como lo tenemos nosotros Internacionalmente, esa es la necesidad que le da vigencia a un órgano internacional en defensa de los derechos humanos como la Corte Internacional nuestra, para que un ciudadano de un país puedan reclamar ante las instancias internacionales en busca de justicia, porque pueda ocurrir que los tribunales internos le vedan ese derecho, pues ellos lo ejercieron para que vean la valida de un organismo internacional de esa clase.

Por ejemplo otro, a ustedes y a mí nos gusta que la Corte Internacional de la Haya le hayamos ganado el pleito a Nicaragua sobre el litigio de límites y entonces haya condenado a Nicaragua a pagar la violación y el daño ambiental que nos ocasionó, nosotros aplaudimos eso pero quién permitió eso que ellos se rieran o que aplaudieran o no o lloráramos o no, un Organismo Internacional. Entonces valoremos la existencia de los Organismos Internacionales.

Como último lo dejé para el final porque muchos de ustedes saben que murió Stephen Askin a los 76 años de edad, Teórico Astrofísico de mayor relevancia en el mundo científico actual internacionalmente, él teorizó sobre los agujeros negros y la aproximación en la búsqueda de un punto de encuentro entre dos de los fenómenos naturales más provocados a la polémica internacional científica que es la Ley de la Relatividad y la Teoría Cuántica, ustedes podrían decir que un Científico muere cualquier día y todos los años ¿Qué es entonces lo novedoso? No se si ustedes saben que Stephen Auskin estaba al igual que este niño privado congénitamente de un problema es la espina dorsal que le afectó también no el cerebro porque dichosamente la mano de Dios le reservó para que él diera todo lo que aportó, estaba sentado en la silla de ruedas y la única forma de comunicación que tenía por esa alta tecnología y esa creatividad que aplaudimos al hombre cuando es capaz de darla, fue la construcción de un lenguaje a través del computador por la cual él como una especie de lectora de pensamiento podía expresar sus ideas para darlas a conocer a los demás; brillante y eso lo aplaudimos porque es una de las conquista más del hombre, entonces ese hombre no lo tuviera si Dios no le hubiera esa capacidad al hombre.

Entonces para que veamos esto, no se si a ustedes les cabe la idea que podríamos darle alguna moción o acuerdo de este Concejo para felicitar a ese Ingeniero del Instituto Tecnológico, que es el primer Ingeniero no vidente y ese niño en su futuro que pueda tener y que no claudique.

El Sr. Presidente le indica que redacte la moción y se la aprobamos para el Ingeniero y para el niño Fajardo.

B--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE SOLICITUD DE INFORMACION DEL OFICIO N° 16030 (DFOE-DL-1921) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por la Contraloría General de la República con fecha de recibido 12 de marzo de 2018 de Secretaria Municipal, solicita información sobre denuncia que trasladó a ese Órgano Colegiado mediante oficio N° 116030 (DFOE-DL-1921) del 15 de diciembre de 2017, en la cual se señalan presuntas irregularidades relacionadas con el pago del salario escolar en esa Municipalidad.

A continuación se consigna al acta el documento.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Administración para que informe el próximo lunes.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice creo que no se puede dejar pasar este momento de la Contraloría General de la República cuando aquí la Administración se ha mofado de este Concejo Municipal y ha dicho ustedes no se pueden meter en la parte administrativa porque es co-administrar y porque en algún momento el Contencioso resolvió con relación a que una vez le dimos la orden que buscara dineros para contratar servicios procesionales para la apertura de un Órgano Director de Marny Chan y el Contencioso le dijo que no podíamos meternos, aquí la Contraloría está diciendo Señores vean a ver que hizo la Administración y porqué ese asunto por esta denuncia.

Compañeros me parece que hay que tener cuidado no siempre es lo que ellos llaman co-administrar sino es tener control político sobre las acciones de la administración, ahí estamos viendo que hay una denuncia por perjuicio a los trabajadores es muy posible que vayan a contestar pero cinco días es demasiado, me parece Sr. Presidente que para el próximo lunes tengan un informe acá porque nosotros tenemos un plazo para contestar a la Contraloría General de la República, entonces vamos aprovecharnos de la parte técnica que es Recursos Humanos pero que en el plazo no mayor al próximo lunes esté el documento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza expresa sería bueno Sr. Presidente porque nosotros tenemos que dar seguimiento y contestar de oficio a la Contraloría que es la que regula la Ley de Control Interno, yo diría que para efectos de orden y para efectos de dar un seguimiento sería bueno en delegar al Lic. Roy Cruz Araya para que sea quien dé ese seguimiento y tener esa contestación a la mayor brevedad a la Contraloría General de la República, porque si nosotros nos esperamos a que conteste la Administración eso se lleva sus días y al leerlo ya nosotros nos damos por notificados.

Que conste en actas que el Asesor Legal le de seguimiento a eso y lo conozcamos a la mayor brevedad el lunes.

El Sr. Presidente dice consta en actas que la Presidencia está solicitando el informe para el lunes y si ellos no lo mandan el lunes entonces nosotros mandamos certificación de la sesión de hoy donde dijimos que con tal de cumplir con los plazos el lunes debía estar aquí y será la Contraloría que le diga a la Administración porqué no cumplió.

B--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA SRA. LICDA. VIRGINIA DENES GUTIERREZ FISCAL DE LA COMISION DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES - CARNAVALES 2018

Conoce el Concejo Municipal Oficio suscrito por la Sra. Licda. Virginia Denes Gutiérrez de fecha 05 de marzo de 2018, mediante el cual presenta el Informe Final como Fiscal de la Comisión de Festejos Populares y Afines - Carnaval Puntarenas 2018.

A continuación se consigna al acta el documento.

Sale momentáneamente el Sr. Presidente y entra a presidir la Sesión el Sr. Reg. José María López García - Vicepresidente Municipal.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice este es el guión de una película de terror, aquí no vamos ahondar en un debate porque tenemos que dar el debido proceso y tiene que venir la Comisión a dar la rendición de cuentas, pero es lamentable todo el esfuerzo y todo el manejo político que se dio, pero es una realidad que esto le va a traer problemas a Puntarenas porque se volvió a perder la credibilidad a nivel institucional porque con este informe y ya vendrán ellos a dar su informe, pero es una realidad que el carnaval dejó pérdida, por la falta de organización y entre ellos mismos no hubo una coherencia de forma colegiada, no hubo sub-comisiones, ni fiscalización de ordenamiento de los contratos, ni de todos los eventos que hubo tope, concierto, etc.

Aquí la realidad es que deben dar la rendición de cuentas y no creo que ninguno de ellos tengan la capacidad para pagar eso y creo que ni la Administración tomó las previsiones del caso para que esos miembros de la Comisión de Festejos y que la Administración haya exigido una póliza sobre eso, yo creo que con el rendimiento de cuenta eso no va a variar nada porque van a venir a justificar lo injustificable, la mala fiscalización, planificación, y que no delegaron equipo de sub comisión, dando el informe aquí lo que queda son dos cosas ¿Quién va a pagar ese déficit o esos faltantes? Nosotros como Concejo Municipal no tenemos la capacidad ni lo establece la Ley para pagar eso y exigirle a la Administración que pague eso, puede haber algunas alternativas y formar una Comisión de Festejos para ver quién va aparecer como valiente, eso se puede pagar con algún evento especial respaldado por la Municipalidad para pagar esos déficit y rescatar los carnavales porque eso va en perjuicio de los Puntarenenses, que el Sr. Presidente a la mayor brevedad posible ojala sea el lunes que vengan a dar la rendición de cuentas y el mismo lunes sin justificación alguna se les pide la renuncia a ellos y esto que sea no un consenso de Raúl Quesada, ustedes saben que yo fui uno de los que hice más de una bronca y saben que fui yo quien siempre di la cara y me compré todas esas broncas y me duele esto, pero lo bueno es que se rescataron los carnavales, si hubo anomalías y ellos no se pusieron de acuerdo. Después de esa rendición de cuentas inmediatamente el Concejo tiene que pedirle la renuncia. Gracias y que conste en actas.

Regresa a presidir la Sesión el Sr. Reg. Danilo Chavarría Velásquez.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice definitivamente los carnavales si para mucha gente estuvieron bonitos y a muchos nos felicitaron porque devolvieron los carnavales a Puntarenas y generó algunos ingresos para el comercio y demás sin embargo que costo tan alto tuvieron porque fue una fiesta para decirlo de forma bonita, porque la credibilidad se ha perdido ahora lo que queda son las consecuencias de todos los actos que hicieron, es demasiado lo que le deben no solo a los de seguridad, estamos hablando de una comparsa, al de la comida, Cruz Roja, con razón salió el Sr. Gerard diciendo en Facebook que fueron 31 millones de colones en perdidas, pero que fácil y que alegremente ahora dicen que no tienen plata y yo digo que bacilón por lo menos los otros decían no generó plata los carnavales pero la Municipalidad no tuvo que pagar nada, ahora la Municipalidad va a tener que asumir, y se debe destituir a esta Comisión porque fueron muchas cosas que no están claras y así vengan con la rendición de cuentas, porque decían no tenemos que dar cuentas a nadie porque ellos no nos mandan, ¿Entonces porqué ahora tenemos eso es lo que a mí me molesta? Sin embargo la Administración tiene que abrir un proceso de cobro aún cuando queden destituidos, porque ellos tienen que dar cuentas de todo ese despilfarro que hicieron y acciones incorrectas que hicieron.

A mi me encantaría saber cómo priorizaron los pagos, porqué para unos si había plata y para otros no, cómo ellos seleccionaban por ejemplo a Nole le daban el pago, ¿En quién recaía esa responsabilidad? Siento que hubo demasiada negligencia quisieron hacer todo solos y no quisieron entregar, entiendo que todavía están haciendo el famoso informe, que si nosotros no lo solicitamos ellos no pensaban venir, si las cuentas están claras y en orden porque no presentar el informe y vea todo el tiempo que ha transcurrido, va ser bueno ver ese informe para ver cómo logran cuadrar tantas cosas inconclusas, nosotros si tenemos que denunciar porque son fondos públicos, estamos hablando del dinero del Cantón y tenemos que agarrar ese dinero para honrar esas deudas porque como Municipalidad no podemos quedar mal con todas esas personas que hicieron el trabajo. Esa Comisión debe ser destituida y espero que todos los compañeros estemos en esa misma línea.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice que bonito cuando se agarra el saco de piedras y las tira para el frente, me parece que en el momento oportuno cuando hay que decir las cosas las callamos y con el respeto que se merece, Don Raúl Quesada no me voy a referir al fondo del documento porque el Sr. Presidente ha trasladado lo de los Señores de Seguridad a la Comisión de nosotros, yo le pediría que no adelantemos criterios sobre la Comisión, nosotros vamos a traer la recomendación y el Concejo verá si la acoge o se aparta.

Se menciona en el informe funcionarios municipales, se habla de despilfarro y se habla de una deuda la Municipalidad de Puntarenas no debemos, ellos están adscritos a nosotros y la Municipalidad no fue la que armó el carnaval y el reglamento es claro, ahora que solidariamente nosotros por un poquito de apoyo

deberíamos ver como coadyuvamos para que las empresas que le quedaron debiendo se solucione pero que no sea nuestra responsabilidad, la Ley no nos imputa que tenemos que buscar la plata por el déficit, aunque a ustedes no les gusta oír hablar de déficit pero cuando se habla de la Comisión por los 41 millones se les van encima, pero cuando la presenta la propia administración de nuestros propios recursos de 249 millones no dicen nada se agachan, de eso sí tenemos que preocuparnos, en ese sentido por estar involucrados algunos funcionarios.

Yo lo que sugiero son dos cosas, una que se mande al Ministerio Público por estar funcionarios involucrados y son dineros de interés público y segundo se envíe a la Auditoría y se analice en el menor tiempo posible y determine la verdad real de los hechos, en ese sentido no nos ofusquemos porque lo preocupante son los 249 millones porque es la Dirección de Hacienda, Contabilidad y Tesorería ahí si hay que poner cuidado y ahí es donde está la cabeza de los regidores este caso hoy que estoy en propiedad votar un asunto que está en contra de lo que está establecido por la Ley me parece que está en riesgo la posibilidad que le abran un proceso de quitarle las credenciales, y que importante que la Sra. Fiscal todo lo hace en acusación porque si no es cierto y no tiene la prueba ella es la que va a sufrir porque va a tener que sentarse en el banquillo de los acusados a defenderse porque hace aseveraciones muy fuertes.

Yo con todo respeto me parece que las Comisiones de Carnavales sobre la marcha se reúnen en cualquier lugar y en cualquier momento para decidir asuntos, pregunto por ejemplo se dice que el Reinado estuvo muy lindo pero que el sonido fue desastroso y dicen que por el sonido pagaron 4 millones y se dice que eso era una empresita de una persona que pertenecía a la Comisión de Carnavales también dicen pero no escuché nada de eso ahí, en el caso de la Comisión nuestra que va a investigar no me adelantaría porque uno que estuvo en el campo vio como trabajaron y Puntarenas en términos del evento fue muy mencionado, que es muy caro el costo compañera Cristina Martínez tiene toda la razón no es posible con relación al costo - beneficio tal vez no se ha equiparado pero son asuntos que hay que resolver en otra ocasión, en este momento mi posición sugeridamente las dos instancias.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice en ese informe que hace la Fiscal no toca el tema del Reinado y yo creo que ella estaba en la Comisión y parece que sí hubo gastos como de 15 millones, me parece que si una Comisión no tiene tanto dinero para gastar debió haber sido más cautelosa, de hecho ese certamen se lo hubieran dado a un Hotel o tal vez otro ente y no hubieran tenido ese gasto tan alto, lo otro que me preocupa muchísimo es que esto no pase como Balneario que discutimos hablamos se pasan los días meses y hacemos comisiones, como dijo Miguel Monge ojalá que esa comisión especial se reúna lo más pronto posible después del informe que de la Comisión y se tomen decisiones porque el tiempo apremia.

El Sr. Reg. José María López García comenta yo lo que deduzco de ese informe es lo siguiente: como viene firmado por la Fiscal no dudo que lo que está hablando son cosas ciertas porque lo estaba observando y todas esas faltas, le falta un

poco de precisión a la hora de denunciarlo pero sería secundar los hechos ocurrieron, fue una lastima que en las reuniones que tenían con una frecuencia ella no pusiera esos puntos de vista para llamar al orden de la continuidad de las actividades.

Desde ese punto de vista entonces mi primer punto a señalar en eso es el siguiente y por favor le rogaría atención a este punto porque no ha sido tocado y raro se toca y aquí viene con frecuencia al pasillo, el Sr. Presidente juramenta a las diferentes comisiones y quiero señalarle una cosa y es que yo creo que la gente no está consiente de lo que está juramentando, porque cuando dice juráis etc., se está comprometiendo de una manera ética a las labores que va a desempeñar y cuando hay dolo entonces no hubo esa religiosidad en el cumplimiento de las labores. Segundo señalo eso trae como consecuencia el irrespeto o desconocimiento o ambas cosas a las potestades de que cada uno tiene en su labor correspondiente como Presidente o como Tesorero y como que no hay respeto entonces hay un trasborde de funciones ahí y si no la Señora al decirlo evidencia eso que se metió que no se metió etc., Tercero no quisiera pensar que los dineros como son propios pues entonces se administran como bienes de difunto, entonces hubo mucho gasto muy alegre en determinadas contrataciones primeras, no hubo discreción por ejemplo con la cuestión de la seguridad privada, cuando yo vi el número de los que estaban viniendo me pareció algo exagerado, casi que se quería tener un policía por 10 habitantes que vinieran.

Luego el gasto que hubo con la actividad del Reinado yo solamente lo menciono no se si es poco o mucho o está bien, pero me sonaba muy alto el monto que ahí se estaba expresando. Eso tres elementos son los que quisiera rescatar como una observación y habría que seguirle de cerca porque si las denuncias son de la Fiscal ahora ella se queda corta porque hubo otras actividades que hubo y ella no las señala y que están pendientes. Gracias.

El Sr. Presidente indica se va a **Dar Pase** a la Auditoría Interna este Informe de la Fiscal, aunque no hay Auditor pero dicen que supuestamente para la otra semana lo nombran pero no al propietario, entonces vamos a mandarlo para estrenarlo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice retomando lo que dijo Don Víctor Espinoza estamos contra el tiempo y me gustaría señalarle a la brevedad posible para que ellos vengán a dar el rendimiento de cuentas que es lo importante se hacen las comparaciones con el informe del Fiscal y después nosotros tenemos que dar un dictamen sobre eso, porque tenemos que dar respuesta a la realidad para que esos carnavales no se pierdan.

C--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO PARA REALIZAR RECREATIVA DE MTB Y PATENTE TEMPORAL DE LICORES

Se conoce oficio suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral Malinche de Chomes donde solicitan el permiso respectivo de uso de suelo y patente temporal

de licores para realizar actividad que estaremos organizando para el domingo 25 de marzo de 2018, la cual está compuesta por una recreativa de MTB, la actividad dará inicio a las 08:00 horas y finalizará a las 15:00 horas en el Salón Comunal de Malinche de Chomes.

Dicha actividad lo que pretende es recaudar fondos para invertir en pequeños proyectos comunales, como lo son mejoras al tanque de captación de agua potable de la comunidad.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo y patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral Malinche de Chomes para realizar el domingo 25 de marzo de 2018 recreativa de MTB la actividad dará inicio a las 8:00 horas y finalizará a las 15:00 horas en el Salón Comunal de Malinche de Chomes. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA NORA MARIA QUESADA CHAVARRIA

Se conoce terna para el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Nora María Quesada Chavarría, por renuncia de la Sra. Mayela Parra Campos.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Silvia Aguirre Venegas, **APROBADO UNANIME.**
Marylin Portuguez Soto
Gregory Miguel Alvarado Arias

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de la Sra. Silvia Aguirre Venegas como miembro de la Junta de Educación arriba indicada. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR PBRO. ALEXANDER ALFARO CHAVARRIA CURA PARROCO CATEDRAL DIOCESIS DE PUNTARENAS

Se conoce oficio suscrito por Pbro. Alexander Alfaro Chavarría Cura Párroco Catedral Diócesis de Puntarenas de fecha 26 de febrero de 2018, donde solicitan uso de suelo del 28 de junio al 18 de julio de 2018 para las tradicionales Fiestas en Honor a Nuestra Señora del Carmen, en el Paseo de los Turistas que se extiende desde San Lucas Beach Club hasta el Parque Marino para poder colocar los distintos juegos mecánicos, puestos de comida y ventas de artículos artesanales. Asimismo solicitan asueto el día lunes 16 de julio de 2018.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta para que el Presbítero y la Curia tenga en consideración los términos en que se trató los vendedores de Puntarenas que permanecen en el sector de la playa, para que se les haga saber y lo tomen en cuenta.

El Sr. Reg. José María López García dice en general hay una actitud proclive apoyarla y darles el visto bueno pero lo que no me gusta es que el Cural se desentiende y da a terceros a dominar las actividades y se cometieron a mi modo de entenderlo lo llamaría como un ilícito el que en la Comisión acordamos determinados montos y a la hora de las verdades muchos humildes vendedores se quejaron o sea no hay una facilidad de la Curia de que los costos sean razonables.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta si comparto con Don José María López y no me gustó esas actitudes del Padre como ese se habló muy claro pero le dieron vuelta a la tortilla y nosotros actuando de buena fe y no me gustó la deslealtad del Cura denunció a unos compañeros entre ellos a Don Vicente Chavarría, hay que establecer las reglas del juego porque si volvemos a tomar las mismas decisiones yo se que hay otros intereses a parte y que vuelven a embarrialar la cancha.

El Sr. Presidente considera que algo parecido se dio en el evento anterior, vamos a cambiar y se lo vamos a pasar a la Comisión de la Playa que fue la que se reunión con el Cura y su Abogado y así poder tener otro acuerdo.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE** a la Comisión Municipal para la Regulación de la Playa para que se analice y dictamine.

F--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ACAPULCO

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Isabel Segura Oviedo, **APROBADO UNANIME.**
Olga Lorena Castro Guido
Yubaniel Alberto Murillo Acosta

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Ligia Antonia Méndez Castro, **APROBADO UNANIME.**
Jairo Jiménez Alvarado
Javier Segura Oviedo

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Yalile Murillo Acosta, **APROBADO UNANIME.**
Dennys Humberto González Hernández
Alberto García Jiménez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Acapulco. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo A45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

G--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA EDUCACION ESCUELA EL PROGRESO

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Progreso.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice para terciar compañera Cristina Martínez que conoce de esos procedimientos, revisando los documento el Reglamento dice que cuando hay una renuncia debe convocarse de nuevo al Cuerpo Docente para conocer de la renuncia y también mencionen a las personas para conformar las ternas para la reposición de los miembros ¿Es así? Entonces en función de esto esa asamblea que llaman ustedes de educadores para la renovación no se da sino que se usa el mismo formato de la gente que quedó en la primera, entonces por no cumplir eso yo le pediría Sr. Presidente entre algunas otras cosas más que vi ahí que ya esta es la segunda vez que usted había comunicado para que se corrigieran algunas cosas, entonces en función de eso yo le pediría no se si devolverla o más bien para evitar un poco lo que es el asunto de las ternas y lo que el Ministerio ha hecho usted conforme una Comisión Especial para revisar todo eso y aquí hay gente que tiene conocimiento y se necesita esa conformación.

El Sr. Presidente indica si de hace rato se viene solicitando a la Presidencia por parte de algunos compañeros Regidores y Síndicos debido a que aquí se aprueban ternas y muchas veces todas son mujeres y no hay equidad y tal vez en algún lugar tan poblado como es Barranca, un día me llamó Don Olman Castro y me dijo que la Sra. Lorena le estaba exigiendo la renuncia al Señor Director, porque dice que como es funcionario municipal no puede participar en una Junta de Educación y Administrativa, hicieron las consultas del caso y aparentemente no tiene ningún impedimento y no hay conflictos de intereses, sería bueno nombrar una Comisión para cuando estos documentos los traigan al Concejo venga depurado y no tengamos esos problemas, como este otro que se está viendo, después otra de Judas aparentemente tiene algún problema.

Se somete a votación para de aquí en adelante se pasen las ternas a los Señores de la Comisión, todo lo que tenga que ver con ternas traerlas aquí sin ningún problema. Votación para conformar la Comisión esta es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A continuación se procede con el nombramiento en Comisión de los Señores Regidores Víctor Espinoza Rivas, Miguel Monge Morales y Síndico Andrés Gómez Alemán.

Asimismo se les da pase dos documentos el de la Junta de Educación de la Escuela El Progreso y Liceo Judas de Chomes.

H--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CORAZON DE JESUS

Conoce el Concejo Municipal ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Arturo Salas Fonseca, **APROBADO UNANIME.**
Marlen Sibaja Ledezma
Eduardo Luis Ureña Benavides

TERNA N° 2

Votación al Sr. Javier Enrique Morera Vallejos, **APROBADO UNANIME.**
Yerelin Villalobos Ruiz
Eduardo Luis Ureña Benavides

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Yerelin Villalobos Ruiz, **APROBADO UNANIME.**
Marlen Sibaja Ledezma
Arturo Salas Fonseca

TERNA N° 4

Votación al Sr. Eduardo Luis Ureña Benavides, **APROBADO UNANIME.**
Javier Enrique Morera Vallejos
Yerelin Villalobos Ruiz

TERNA N° 5

Votación a la Sra. Marlen Sibaja Ledezma, **APROBADO UNANIME.**
Arturo Salas Fonseca
Eduardo Luis Ureña Benavides

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

I--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA OJO DE AGUA

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Roxinia Pérez Jiménez, **APROBADO UNANIME.**
Eylin María Jiménez Benavides
Aurora Zeledón Palma

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Eylin María Jiménez Benavides, **APROBADO UNANIME.**
Roxinia Pérez Jiménez
Enrique Solís Jiménez

TERNA N° 3

Votación al Sr. Enrique Solís Jiménez, **APROBADO UNANIME.**
Marvin Ledezma Jiménez
Aurora Zeledón Palma

TERNA N° 4

Votación al Sr. Marvin Ledezma Jiménez, **APROBADO UNANIME.**
Roxinia Pérez Jiménez
Eylin María Jiménez Benavides

TERNA N° 5

Votación a la Sra. Aurora Zeledón Palma, **APROBADO UNANIME.**
Enrique Solís Jiménez
Roxinia Pérez Jiménez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

J-->ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LA GUARIA

Se conocen ternas para el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, por renuncia de la Sra. María Elena Solórzano Cruz.

TERNA N° 1

Votación al Sr. Jairo Martín Campos Guzmán, **APROBADO UNANIME.**
Rafael Antonio de la Trinidad Solís Rodríguez

Alexis Gerardo González Romero

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el nombramiento del Sr. Jairo Martín Campos Guzmán como miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

K--) ASUNTO: OFICIO MP-ALCM-19-03-2018 SUSCRITO POR EL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. ROY CRUZ ARAYA

Se conoce oficio MP-ALCM-19-03-2018 con fecha 02 de Marzo de 2018, suscrito por el Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal, Lic. Roy Cruz Araya; en atención y respuesta a la Fórmula de Pase N° 339 de fecha 23 de febrero de 2018, Artículo 06 Inciso E, relacionado con la INTERPOSICION DE UN VETO, contra el acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 161 celebrada el 12 de febrero de 2018 en su Artículo 7 Inciso C.

A continuación se consigna el documento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice pongamos atención porque si lo Rechazamos viene el Sr. Alcalde y lo manda a un Contencioso Administrativo cuanto tiempo va a durar allá mientras que eso se convierte en tierra de nadie y se deteriora más el inmueble, nosotros afectamos indirectamente el desarrollo del turismo, yo creo que aquí hay que hacer una conciliación porque en lo personal voy a rechazar el Veto, es un inmueble que se nos robaron la plata y se nos llevaron toda la situación y nosotros debemos trabajar en armonía para dar una respuesta inmediata a todos los Puntarenenses.

El Sr. Presidente indica en el informe del Asesor eso es lo que se dice que retire el Veto, usted como regidor independiente y demás regidores pueden hablar al Alcalde que se acoja al criterio legal y si dice que no lamentablemente tendrá que ir al Contencioso.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta esto del Balneario Municipal es un tema que se ha discutido bastante aquí y la Administración por ningún lado ha dado señales de vida de buscar una resolución, ha quedado demostrado que este tema compromete intereses políticos bien definidos y desde ahí la actitud que ha venido el Alcalde, mientras este Concejo ha rato viene tomando una serie de medidas para frenar el descalabro y la destrucción de ese bien público del pueblo Puntarenense, el Alcalde lo que hace es atravesar el burro a todo, pareciera que es un compromiso y es tan así que él ha autorizado el pago de la electricidad correspondiendo a la empresa, me parece que el pueblo debe juzgar y no es casualidad que los votó el caballo a todos en la campaña electoral y los va a votar más, que conste en actas mis palabras el Alcalde está conduciendo a la destrucción del inmueble simplemente porque cree que este Concejo no tiene la autoridad para decidir que hay que hacer con ese inmueble.

Que conste en actas mis palabras tremendo error en vetar una intención de este Concejo para buscar una solución a ese problema, no soy responsable ni lo seré de actuar de una manera como lo está haciendo el Sr. Alcalde.

El Sr. Reg. José María López García dice de acuerdo con lo expresado ahí pero en contenido de la parte final del criterio del Asesor le solicita que él voluntariamente lo retire pero él no está lógicamente tiene que hacer lectura del documento para ver si voluntariamente acata eso.

El Sr. Presidente indica si lo vamos hacer llegar, quiero aclarar que este no es el Veto es un criterio del Asesor Legal y estamos acuerpando las recomendaciones, se le hace llegar a él y si dice acepto las recomendaciones y voy a retirar entonces el Veto ya no se lee y no pasa nada, pero si dice que mantiene el Veto entonces se rechaza y va para el Contencioso.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta nosotros conocemos sobre el fondo y el interés que hay en ese Balneario y ya hemos presentado las denuncias el pago ilegal de luz y agua a terceros pero además de eso el Señor está vetando eso y es mentira que el acuerdo dice eso, me gustaría que el lunes que esté lo vamos a emplazar diciendo que es un mentiroso porque el acuerdo dice otra cosa, el se está queriendo quitar el de febrero pero está incumpliendo el de noviembre de 2017 en ese mismo sentido, lo traemos medido que hay una maniobra no es una casualidad que haya corrido a pagar la luz y el agua y aquí tengo los documentos que ordenó al Contador y a la Tesorera a pagar eso y que luego corriera a llamar al grupo Gastronómico para que hicieran un devuelva a la Caja de la Municipalidad y también tengo los documentos, hizo mal uso de los recursos del Municipio, pero seguimos aplaudiendo, perdóneme para algunos que ni el Código leen, sométalo a votación pero en función de eso ya hay un acuerdo que

incumplió.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el criterio emitido por el Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal en su recomendación. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES VICENTE CHAVARRIA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA Y MIGUEL MONGE MORALES

CONSIDERANDO:

1-) Que este Concejo Municipal requiere de insumos, además que está obligado a conocer el estado y condición en que se encuentra la Municipalidad como un todo, para poder desarrollar mejor su trabajo objetivo y de manera responsable, aplicando la transparencia y la rendición de cuentas.

2-) Que se tiene información y documentación presentada por un ciudadano porteño que denuncia el mal uso de los recursos de la Municipalidad que pertenecen a todos los Puntarenenses dispuestos para los días de los carnavales más específicamente el uso de personal (choferes), material, vagonetas, combustible y otros en la logística para conformar los bajaderos de los caballos que participarían en el tapo y con todo esto se rellenó un lote privado en la punta del Barrio El Carmen específicamente costado Este del Hotel Yadrán lote esquinero.

3-) La cual nos dice que se usaron los recursos públicos para beneficiar a terceros tal actitud podría violentar el ordenamiento jurídico.

POR LO TANTO SE MOCIONA:

1.-) Conforme lo establece el Código Municipal en su Artículo 40.

2.-) Se solicita al Honorable Concejo Municipal convocar a la Sesión Ordinaria a celebrarse el día lunes 19 de marzo de 2018 al Sr. Olman Castro Alvarado, Encargada del Plantel Municipal para los efectos.

3.-) Además se convoque a la Licda. Marny Chan Sibaja, Directora de Hacienda de esta Municipalidad, para que termine de explicar y aporte los documentos que resulten necesarios para resolver el déficit reflejado una vez más en los saldos de liquidación 2017.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

B--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RAUL QUESADA GALAGARZA, MIGUEL MONGE MORALES, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, ANA MARGARITA SANCHEZ MORALES, MIGUEL ANTONIO DIAZ VEGA, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ, VICTOR ESPINOZA RIVAS

CONSIDERANDO:

1.- No puede obviarse que la actuación de la Administración Municipal debe ajustarse al bloque de legalidad en atención del principio de legalidad que permea toda actividad administrativa pública (artículos 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública).

2.-) Código Municipal artículo 147,- son deberes de los señores servidores Municipales:

a) Respetar las leyes y sus Reglamentos, así como cumplir las obligaciones vigentes en sus cargos.

b) Prestar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando las tareas y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos.

d) Garantizar a la Administración Municipal, su compromiso en cuanto a la integridad y fidelidad en su trabajo la naturaleza que sea, en aras de lograr el cumplimiento de los objetivos y la misión de la Municipalidad.

g) Responder por los daños o perjuicios que puedan causar sus errores o los actos manifiestamente negligentes propios de su responsabilidad.

Queda claro que la Dirección de Hacienda y la Administración no llevó a cabalidad los controles en materia financiera, recomendado por las autoridades correspondientes C.G.R. Ya que en reiteradas ocasiones se manifestó señalando entre otras cosas las diferencias de caja o déficit esto como un hecho gravísimo contra la sana administración.

Artículo 66 CM.- Conforme al régimen interno, se determinara la responsabilidad pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los fondos y bienes municipales.

Cuando exista negligencia en las municipalidades en determinar responsabilidades pecuniarias de sus funcionarios y empleados, la Contraloría puede intervenir, con facultades suficientes no solo para determinarlas, sino incluso para ejecutar el cobro. Se aplica igualmente a quienes ya no sean funcionarios o empleados municipales. La Contraloría puede actuar de oficio o por denuncia.

C.M. ARTICULO 17.- Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y reglamentos en general.

i) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines presupuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales.

POR TANTO:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal hacer de conocimiento a la Contraloría General de la República en condición de denuncia el actuar de la Dirección de Hacienda Municipal por no actuar diligentemente y mantener la constante en el déficit presupuestario desde hace muchos años, pero en crecimiento desde el 2006. Además que en los saldos de liquidación de 2018 presenta un déficit de ₡249.000.000.00 millones de colones.

Diferencia en caja, causando un desequilibrio financiero a esta Municipalidad. Quedando claro que se mantiene la misma funcionaria en la dirección de Hacienda. Que en reiteradas ocasiones a los diferentes Alcaldes Municipales la Contraloría General de la República como también la Auditoría Municipal han sido reiteradas en la problemática y ha dicho “en conclusión, de continuar con esta situación en sus finanzas, la Municipalidad de Puntarenas corre el riesgo de insostenibilidad financiera” conforme a los informes de la auditoría interna y la Contraloría General de la República, informe DFOE-DL-IF-00002-2015, oficio DAI-IF-02-2015, oficio DAI-IF-15-2015 en su aparte 3.2 al Alcalde oficio MP-DAI-AS-06-2017, oficio DAI-SA-05-11-13 en su aparte de 2 conclusiones y 3.

Recomendaciones. También en el oficio DP-145-2013 de fecha 27 de noviembre 2013. Así las cosas se le solicita al Alcalde Randall Chavarría Matarrita o a quien ocupe su lugar actuar inmediatamente y sin dilación, conforme en derecho corresponde a fin de que se determine la verdad real de los hechos aquí continuados sobre las diferencias de cajas y otros hechos y se establezcan las medidas disciplinarias a los funcionarios responsables de los actos.

Debiendo comunicar al Concejo Municipal en un plazo de diez días naturales a partir de la notificación del acuerdo, las gestiones realizadas para la ejecutoriedad del acuerdo.

El Sr. Reg. José María López García dice el problema que yo plantearía sobre este documento es que aquí en la reunión que tuvimos en la Sesión que compareció la Licenciada Directora de Hacienda, ella se comprometió en un plazo perentorio hacer los ajustes pertinentes para resolver el problema del déficit y el déficit constituye ahí casi la médula de esta moción como razonamiento para provocar lo que ahí se recomienda, entonces me parece a mi que hay una contradicción me parece a mí que se está rechazando el compromiso de ella de que aquí compareció y que no fue refutado. A mi me parece prudente y objetivo darles el tiempo del caso para que ella haga los ajustes y nos de las explicaciones sobre lo

del déficit, de no lograrse a través de ese compromiso entonces habría una razón dijéramos moral para proceder, me considero juicioso este punto de vista mío - no porque sea mí sino porque creo que lo estoy razonando correctamente.

La Presidencia considera que es pertinente lo que dice el Sr. Regidor, el lunes viene la Señora y si ella no nos dice entonces el lunes la voy a someter a votación.

ARTICULO CUARTO: DICTAMENES DE COMISION

Se da inicio con la lectura del Dictamen de Comisión Especial 8461, Diego Suazo Rosales, Miguel Monge Morales, Víctor Espinoza Rivas, José Calvo Calvo.

Se recibe formula de pase N° 344 y reunidos en el Salón de Sesiones al ser las 5:30 p.m., el día 12 de marzo de 2018 se traslada escrito de solicitud del atleta Christopher Caruzo González, Representante del Equipo Fútbol 7 que participara en competencias en México especialmente en Cancún en Torneo Internacional.

Nota: Por tiempo no se termina con la lectura del dictamen.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. YAJAIRA LOPEZ ZUÑIGA
SECRETARIA AD HOC**

YLZ/lzs.*